

DECLARACION DE CONFORMIDAD

Espadán Corks, con CIF B-12226668, y domicilio en Avda. Cartuja Vall de Cristo, 13 – 1, de 12410 Altura (Castellón), dedicada a la elaboración de tapones de corcho para vinos tranquilos, declara:

- El corcho es adecuado para el contacto con alimentos, de acuerdo con el reglamento (CE) 195/2004, referente a los materiales y objetos destinados a entrar en contacto con los alimentos, y con la resolución ResAP (2004)2 sobre tapones de corcho y otros materiales de corcho destinados a estar en contacto con alimentos.
- Cumplimos el Código Internacional de Buenas Prácticas de Producción de Tapones, asegurando la implementación de las reglas de buenas prácticas de producción, definidas en el Reglamento 2023/2006 sobre buenas prácticas de producción para materiales destinados a estar en contacto con alimentos y dando efecto a las provisiones del 3.2 del Artículo 3 de la Resolución AP (2004)2 del Consejo de Europa.
- Todos los productos utilizados en el proceso de fabricación de los tapones son adecuados para el contacto con alimentos, de acuerdo con la Directiva (CE) nº 10/2011, CE nº 1282/2011, CE nº 1183/2021, (CE) nº 202/2014 y (CE) nº 174/2015 que hace referencia a los materiales y objetos de materia plástica destinados a entrar en contacto con alimentos, y con FDA, CFE21, parte 175.
- El tapón y los productos utilizados en el proceso de fabricación están de acuerdo con la Directiva 94/62/CE y posteriores alteraciones, en lo que se refiere a embalajes y residuos de embalajes, sobre el contenido de metales pesados. El corcho tienen potencial para ser reciclado de acuerdo con estos requisitos.

Por la administración.

Adolfo Miravet Segarra.

Espadán Corks, S.L.U.

Soneja a 5 de enero de 2024.